

Dirección Nacional de Aduanas

R.G. 79/2016

Ref.: Modificación al Procedimiento de Control de cargas en arribo por vía aérea.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 19 de diciembre de 2016.

VISTO: la necesidad de adecuar el Procedimiento de Control de Cargas en arribo por vía aérea.

CONSIDERANDO: I) la Orden del Día 35/2016 de fecha 30 de mayo de 2016 “Procedimiento de Control de Cargas en arribo por vía aérea”.

II) La solicitud presentada por los Agentes de Transporte Aéreo por Nota al Departamento de Implantación y Soporte de fecha 18 de mayo de 2016; y la reunión mantenida con los Agentes de Carga aérea, en donde se acordó lo establecido en la presente resolución.

III) Que es necesario adecuar los datos transmitidos por parte de los Agentes de Transporte Aéreo a los efectos de una correcta aplicación del Procedimiento referenciado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidos por la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1). Modifíquese la Resolución General No. 35/2016 “Procedimiento de Control de Cargas en arribo por vía aérea”, Nota 3: de la Actividad 8 – Transmisión de la Guía Aérea; la que quedará redactada de la siguiente forma:

:

“Nota 3: El número de guía aérea transmitido deberá ser completo en formato alfanumérico sin puntos ni guiones.

En el caso de guía no directa, el Sistema LUCIA controlará la correspondencia de los últimos 5 dígitos con lo declarado por el Agente de Carga Aérea.

Si el número de guía aérea es menor a 5 dígitos se deberá completar dicho número con el dígito 0 al inicio del número de guía aérea.”

2). La presente resolución entrará en vigencia para los datos manifestados a partir del 9 de enero de 2017.

3). Regístrese y publíquese por Resolución General. Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo, quien asimismo comunicará a

R/G 79/2016

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

ADAU, CENNAVE, AUDACA, CAMARA DE INDUSTRIAS, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS, UNION DE EXPORTADORES, y AUDESE.

EC/jb/dv



Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas